

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Mdeo. 02.07.26
PC.

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24.06.26, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **EFFECTIVA** del cargo de **Ayudante** de Facultad de Medicina que se detalla a continuación de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nº 150 - Exp. N.º 071120-000147-26

CÓDIGO: EG1DERTCM

- **Ayudante de la Unidad Académica de Dermatología con funciones en la Tecnicatura en Cosmetología Médica** (Nº 3970, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas, Llave Presupuestal 700010102).

PERFIL:

- * **Título de Tecnólogo/a en Cosmetología Médica** (no superar los cinco años del egreso)
- * **Estudiante avanzado de Cosmetología Médica** del último semestre y tener aprobadas todas Técnicas (I, II y III).

Principales funciones del cargo: funciones docentes en la Tecnicatura de Cosmetología Médica, en unidades curriculares teóricas y colaborar en instancias prácticas.

Atención: Se establecerá una lista de Prelación válida por un año a partir de la fecha de la Homologación.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 00:00 el día **03 de julio de 2026**

Hasta las 23:59 horas del día **07 de octubre de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE – INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). * El envío del usuario y clave no es automático y puede demorar hasta una semana. Puede realizar consultas al correo concursos titulares@fmed.edu.uy

REQUISITOS:

Para finalizar el proceso de inscripción, luego de haber recibido la confirmación por correo, por parte del Depto. de Concursos, deberán subir la documentación solicitada ingresando a la página de Concursos Udelar, seleccionando, la pestaña: “Posterior a Presentar Documentación”, luego, “Adjuntar Archivos a un Llamado” ([click aquí](#)). Los formularios se bajan de:

<https://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/formularios>. A continuación, se detalla la documentación a subir, en formato Pdf, con un peso que no supere los 5mb, nombrando cada archivo de forma correcta (ver instructivo disponible como guía al final de este documento):

(ver siguiente página)

- **Solicitud de inscripción** ([click aquí](#)), Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf.
- **Declaración Jurada y Compromiso de cargo** ([click aquí](#)), Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf.
- **Escolaridad actualizada**, que compruebe ser estudiante activo o egresado que no supere los cinco años del egreso, adjuntar como pdf.

Al momento de subir los archivos, estos no deben pesar más de 5 MB en formato pdf.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

**NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS
BAJO NINGÚN CONCEPTO, SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL
ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.**

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA
INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ
COMUNICADO VÍA E-MAIL.

Para consultar las resoluciones del CFM que tengan relación con el llamado, ingrese el número de expediente en el siguiente buscador ([click aquí](#)).

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

Podrán aspirar al concurso para la provisión de los cargos tanto estudiantes de grado activos (haber rendido un curso o un examen en los últimos dos años) y otras formaciones terciarias como egresados **con no más de cinco años desde el egreso**.

Perfil establecido por el Estatuto del Personal Docente, Grado 1 (Ayudante):

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada según lo que establezca cada Servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal c) de este Estatuto. Se trata de un cargo de formación, en el cual el docente ejerce tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°. Actúa siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Sus tareas están orientadas hacia su propia formación.

ORDENANZA Y REGLAMENTO

<https://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/reglamentos-y-ordenanzas>

TEMARIO

<http://www.fmed.edu.uy/gestion/concursos/temarios>

INSTRUCTIVO genérico para todos los llamados, debe subir solo la documentación solicitada en las bases del llamado ([hacer click](#))